



RECOMENDACIONES PARA NOMBRAR Y ESCRIBIR SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS

Desde la voluntad de generar políticas con pertinencia cultural hacia los pueblos originarios, el CNCA ha incorporado distintos aspectos que parten desde lo más básico, que implica el nombrar y escribir correctamente respecto de los pueblos originarios.

Este es el caso de las “Recomendaciones para nombrar y escribir sobre pueblos indígenas u originarios”, herramienta destinada a aportar a un ejercicio de reeducación para dialogar desde un lugar de respeto entre iguales.

El referirse a los pueblos originarios de una forma equívoca, o bien, derechamente no nombrarlos, ha sido una manera de negar su cultura e identidad. En este sentido, el hecho de mencionarlos correctamente, es ante todo, un acto de reconocimiento de su cultura e identidad.

A continuación presentamos algunas recomendaciones a seguir, al momento de abordar un texto o locución referido a los pueblos indígenas:

- Es importante respetar la autodenominación, es decir, las formas en que los distintos pueblos prefieren ser llamados, por lo que se recomienda utilizar las siguientes formas correspondientes a los 9 pueblos originarios reconocidos por ley en Chile, utilizando el sustantivo **pueblo** antes del gentilicio singular y plural:

Gentilicios:

El pueblo aymara

El pueblo colla

El pueblo diaguita

El pueblo kawésqar

El pueblo lican antai o atacameño

El pueblo mapuche*

El pueblo quechua

El pueblo rapa nui (se escribe separado)

El pueblo yagán

Ejemplos adecuados:

El pueblo aymara es hoy uno de los más importantes de Sudamérica. Entre la península de Taitao y el Estrecho de Magallanes vivía **el pueblo kawésqar**.

Ejemplos no recomendables:

Los diaguitas eran un pueblo agroalfarero que se desarrolló en la zona Norte de Chile.

Los mapuches se encuentran asentados principalmente en el centro-sur del país.

* Al referirse a comunidades mapuche específicas, se debe mencionar la identidad territorial correspondiente a dicha comunidad, según ellos la identifiquen; por ejemplo:

Una importante reunión sostuvieron este martes, cerca de 50 representantes del **pueblo mapuche lafkenche/huilliche/pehuénche, etc.**

Como se observa, no se aplica la “s” final en el gentilicio. Además, en el nombre de cada uno los pueblos no se aplican mayúscula, a menos que sea inicio de frase u oración.

Ejemplo:

Federico Pate Tuki es reconocido por todos los **rapa nui**.

La comunidad **kawésqar** de Puerto Edén está compuesta actualmente por 25 **kawésqar**.

- Para referirse de forma general a estas comunidades, pueden utilizarse indistintamente y como sinónimos, los términos **pueblos indígenas** y **pueblos originarios**, mientras que no se debe utilizar nunca el término “**etnias**”, ni tampoco “**poblaciones**”.
- La ley indígena chilena (de 1993) ocupa el término “**etnias**” y hay consenso que se trata de un error y de la falta de voluntad en esos años de ocupar el término correcto: **pueblos indígenas**.
- Los términos **pueblos indígenas** y **pueblos originarios** deben ir en bajas.
- No se debe utilizar el término “**integración**”, ya que históricamente los pueblos originarios han visto con reticencia esta forma de relación. Se recomienda usar como sinónimo “**incorporación**”.

- Ejemplo:
 - Esta consulta busca **integrar** la visión de los pueblos originarios.
 - Esta consulta busca **incorporar** la visión de los pueblos originarios.
- No se debe hablar de “**nuestros**” pueblos, sino de “**los**” pueblos, así como tampoco debe hablarse de pueblos originarios “**de Chile**”, sino “**en Chile**”, dado que no son sujetos de pertenencia.

- Ejemplo:

En este marco de desigualdad se encuentran **nuestros** pueblos indígenas...

Los pueblos originarios **de Chile** fueron nómades sedentarios...

Consulta Previa a los Pueblos Indígenas

- En el marco de esta consulta, se escribirá con altas **Consulta Previa a los Pueblos Indígenas**, nombre formal de este proceso.
- A pesar que formalmente el nombre correcto es **Consulta Previa a los Pueblos Indígenas**, se permite usar el nombre abreviado **Consulta Indígena**, para títulos y para no caer en excesivas reiteraciones del nombre completo del proceso.
- Al hablar de la comunidad afrodescendientes, necesariamente se debe especificar que se trata de la comunidad **afrodescendiente de la Región de Arica y Parinacota**, pues sólo ellos serán considerados en la consulta y no quienes vivan en otras zonas del país.
- Asimismo, siempre se debe escribir con altas **Convenio 169 y Decreto 66**.